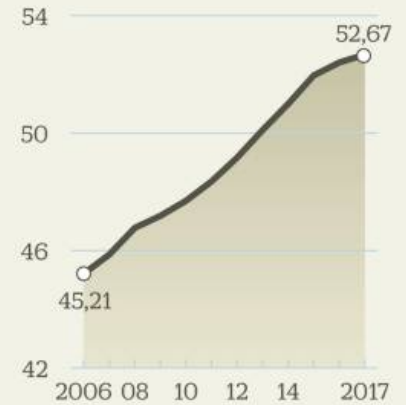


Peso de la mujer en la carrera judicial En % sobre el total

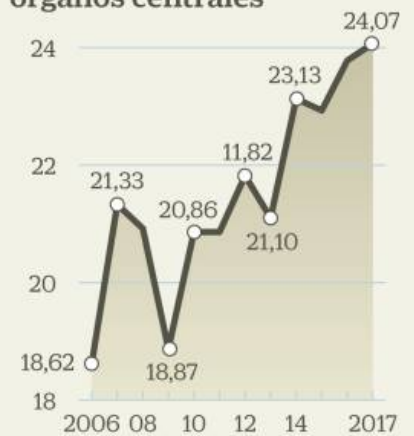
Por tipo de órgano

Juzgado de Violencia Sobre la Mujer	69,2
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	66,3
En expectativa de destino	62,0
Registro Civil Exclusivo Unico	61,5
Juzgado de lo Penal	61,1
Jueces de Adscripción Territorial	60,5
Juzgado de Menores	60,5
Juzgado de Primera Instancia	60,5
Juzgado de Instrucción	58,1
Juzgado de lo Social	55,6
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	54,2
Registro Civil Central	50,0
Juzgado de lo Contencioso Administrativo	43,0
Audiencia Provincial	37,7
Audiencia Nacional	37,1
Tribunal Superior de Justicia	36,1
J. Central de lo Contencioso Administrativo	33,3
Juzgado de lo Mercantil	32,8
Juzgado Central de Instrucción	16,7
Tribunal Supremo	12,8
Juzgado Decano Exclusivo	12,5

Evolución global



Evolución en los órganos centrales*



(*): Órganos centrales: Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, Registro Civil Central, Juzgado Central de Instrucción, Juzgado Central de lo Penal Único, Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo y Juzgado Central de Menores Único.

Fuente: Memoria 2017 del Consejo General del Poder Judicial

ALEJANDRO MERAVIGLIA / CINCO DÍAS

Gráfico del porcentaje de mujeres en la carrera judicial por tipo de órgano jurisdiccional y evolución desde el 2006.

Mujer de 46 años, así es el prototipo de juez en España

Las mujeres ya representan el 52,7% de los jueces y magistrados en activo
Su presencia es muy minoritaria en el Tribunal Supremo

Patricia Esteban

29 de septiembre de 2017

La judicatura es una de las profesiones a las que puede aspirar un recién licenciado en Derecho, pero el camino hasta vestir la toga de juez es largo y dificultoso. De media, seis años de oposiciones, y nueve meses más de formación y prácticas en la Escuela Judicial.

¿Cuál es el perfil de los encargados de aplicar las leyes en España hoy en día? Conforme al informe sobre la estructura de la carrera judicial incluido en la Memoria 2017 del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) —elaborado a fecha 1 de enero— es el de una mujer de unos 46 años de edad, que ha accedido a la profesión a través del turno libre, superando las pruebas de acceso a punto de cumplir los 30 años.

Curiosamente, aunque ahora el sexo femenino es mayoritario, el acceso de la mujer a la judicatura fue tardío —la primera mujer juez en España tomaba posesión de su plaza en 1978—.

Desde entonces, el ritmo ha sido imparable y las mujeres ya superan en más de dos puntos el porcentaje de hombres en la carrera judicial. En concreto representan el 52,7 % de los 5.367 jueces y magistrados en activo.

Los datos demográficos reflejan año a año este ascenso de la mujer en la carrera judicial. Hace tan solo cuatro que se invirtió la proporción entre hombres y mujeres en la profesión, y la evolución ha sido exponencial; una tendencia que continuará en aumento en los próximos años: de los 51 jueces que ingresaron en 2016, 31 eran mujeres.

Ellas son las que más aprueban, y las que lo hacen más jóvenes. Así lo confirma el informe del CGPJ, que sitúa en 29,2 años la edad media del opositor que ganó una de las plazas ofertadas en el turno libre. Además, 6 de cada 10 aspirantes que logran superar esta dura prueba son mujeres.

Consecuentemente, las juezas son más jóvenes que sus compañeros varones. Si la edad media de un magistrado en España es de 51 años y la de un juez es de 34, las mujeres lideran las estadísticas en las franjas de edad inferiores a los 50 años (son el 67,2 % entre los jueces menores de 30 años), siendo superadas por los hombres en las franjas que van desde los 51 a los 72, edad máxima de jubilación. En la foto generacional, los jueces más jóvenes se encuentran destinados en Canarias (45,7 años de media) y los de mayor edad en la comunidad autónoma de Madrid (52,8 años).

Por comunidades autónomas, es en el País Vasco donde la cuota femenina es más alta. Según los datos de la Memoria, el porcentaje de mujeres en esta comunidad es del 60,8 %, un territorio en el que ellas son mayoría desde hace más de diez años. Le siguen las comunidades autónomas de Galicia, La Rioja y Madrid (57,4%, 56,8% y 56,3% respectivamente). El Principado de Asturias muestra un porcentaje neutro (50 %), y, por el contrario, la mujer está en minoría aún en Murcia (45,2 %), Aragón, Navarra y Castilla-León.

Por tipos de órganos judiciales, las mujeres han ganado el terreno a los varones en 11 de los 21 órganos reflejados en la memoria, acaparando los juzgados de violencia sobre la mujer (69,2 %), los juzgados de primera instancia e instrucción (66,3 %), de lo penal (61,1 %), juzgados de los menores (60,5 %) y, en menor proporción, los juzgados de lo social (55,6 %). Sirva de ejemplo que el premio al juzgado más eficaz de España de 2016 recayó en el juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid, cuya titular es una mujer, María del Carmen López Hormeño.

Reducto masculino

Pero, para que exista una efectiva paridad, aún queda un último paso a dar, la conquista de un espacio en el que hoy la mujer está en clara minoría: los tribunales superiores. La presencia de mujeres en el Tribunal Supremo (12,8 %), Audiencia Nacional (37,1 %), Tribunales Superiores de Justicia (36,1 %), Audiencias Provinciales (37,7 %) o los Juzgados Decanos (12,5 %) es todavía muy minoritaria. Aunque es cuestión de años que la mujer supere este último obstáculo.

Mucho se ha hablado últimamente de la foto absolutamente masculina de la cúpula del Poder Judicial durante la apertura del año judicial. ¿Simboliza esta imagen que, de alguna manera, se obstaculiza el acceso a la mujer a los cargos de poder? Esta situación puede explicarse desde el punto de vista generacional, teniendo en cuenta la relativamente reciente incorporación de la mujer a la judicatura y los años de antigüedad con los que se accede a estos tribunales (unos 30 años de carrera). Y, si bien es cierto que estos puestos, como las Presidencias de Sala y Magistrados y Magistradas del Tribunal

Supremo, son nombrados discrecionalmente, hay que señalar que la provisión de estas plazas se rige por un reglamento, aprobado para evitar cualquier tipo de arbitrariedad, y que la decisión corresponde al Pleno del CGPJ, actualmente integrado por 9 mujeres y 12 hombres. No obstante, tan solo el 18,1 % de los presidentes de Audiencias Provinciales son mujeres, y 68 de los 78 magistrados del Tribunal Supremo son hombres.

Solo concilian ellas

Entre los datos estadísticos publicados nos llama la atención un año más el porcentaje de hombres que se acogen a una excedencia para el cuidado de un hijo: tan solo un juez varón frente a 29 compañeras que decidieron dar este paso. Como en otros sectores, en la judicatura parece que solo las mujeres concilian para repartir su tiempo entre su profesión y el cuidado de sus hijos o familiares dependientes.

Carga de trabajo excesiva

Según una encuesta de ámbito nacional realizada por el CGPJ en el año 2015 a todos los jueces y magistrados en activo, siete de cada diez jueces consideraban afrontar demasiada carga de trabajo.

Conforme a los datos de la Memoria del CGPJ, la tasa de congestión (indicador global de la capacidad resolutoria respecto a la carga de trabajo) se situaba a finales de 2016 en 1,37, un 8 % más que el año anterior.